

► TRIBUNALES

La fiscal deja en lesiones el intento de homicidio a un policía municipal

Rebaja de siete años a uno la petición de condena para los tres cazadores imputados en los hechos ocurridos hace seis años en un coto situado en la comarca de Alcázar

• Modificó la calificación del delito en base a las pruebas testifical y pericial, pero la acusación particular mantuvo la petición de siete años para cada uno de los acusados.

PILAR MUÑOZ / CIUDAD REAL

El juicio contra tres cazadores, acusados de intentar matar a un policía local de Alcázar, quedó ayer visto para sentencia en la Audiencia provincial después de que el Ministerio Fiscal rebajara de siete a un año la petición de condena para cada uno de los procesados al considerar que los hechos ocurridos el 24 de junio de 2003, en un coto de caza de la comarca alcazareña, son constitutivos de un delito de lesiones y no de homicidio en grado de tentativa como calificó en su escrito de acusación.

La fiscal modificó sus conclusiones provisionales tras las pruebas testifical y pericial practicadas en el plenario. En la última sesión del juicio subieron al estrado tres testigos, trabajadores de la gasolinera de Alameda de Cervera donde se produjeron los hechos. Uno de ellos, a pregunta de la presidenta del Tribunal, declaró que vio cómo el agente apuntaba con su arma a los acusados y cómo éstos se la

arrebataban. Pero ninguno pudo asegurar que los cazadores, una vez que le quitaron el arma, le apuntaran y dispararan, como declaró el policía.

Para la fiscal del caso, ha quedado acreditado que los tres cazadores agredieron al policía la noche del 24 de junio de 2003, cuando se encontraban en un coto con sus tres perros galgos y soltaron uno para que cazara una liebre.

El animal se alejó y fue hasta donde estaba el agente, que se encontraba revisando los comederos de perdices. El municipal sostuvo durante el juicio que se llevó el perro al no ver a nadie cerca y creer que estaba perdido. Posteriormente, según su versión, vio por el espejo retrovisor de su vehículo que una furgoneta le perseguía, dirigiéndose entonces a la gasolinera por si necesitaba pedir ayuda. Al llegar, según declaró, los tres cazadores que le habían seguido le bajaron por la fuerza de su vehículo; le golpearon y le arrebataron la pistola que llevaba. Dos de ellos le dispararon con su arma sin que las balas salieran. Una versión totalmente contraria a la de los acusados. Ayer, la fiscal argumentó las razones que le llevaron a modificar la calificación del delito, subrayando que considera probado que ha habido un delito de lesiones por el que solicitó un año de cárcel pa-



El juicio contra los tres acusados, en el banquillo, quedó visto para sentencia. / T. F.

ra cada uno de los acusados.

Para la fiscal, las declaraciones exculpatorias de los procesados respecto al delito de lesiones quedaron desvirtuadas en el plenario por las pruebas, destacando la pericial. «Los peritos han asegurado que el policía sufrió lesiones compatibles con una agresión y es más que suficiente para destruir la presunción de inocencia».

De su lado, el abogado que ejerce la acusación particular en nombre del agente municipal mantuvo la petición de siete años por intento de homicidio, aunque subsidiariamente, en caso de que

el Tribunal no estime esa intencionalidad, pidió una pena de tres años por el delito de lesiones.

Los abogados defensores solicitaron la absolución, aunque los de A. R. T. y E. G. R. reconocieron el delito de lesiones y, por ello, subsidiariamente pidieron la pena mínima al considerar que concurren las circunstancias atenuantes de legítima defensa, miedo insuperable y dilaciones indebidas (se ha tardado seis años en que la causa llegue a la Audiencia para ser juzgados). El abogado del tercer acusado, J. A. T. G., pide la absolución.

► POLÍTICA

El PSOE revela que Mansilla pidió la baja temporal en el partido el 27 de noviembre

LT / CIUDAD REAL

El secretario de Organización del PSOE, José Manuel Caballero, dijo que Mario Mansilla le pidió el 27 de noviembre la «baja temporal» hasta que se aclare la demanda presentada por una inmobiliaria. Caballero agradece el gesto para no dañar al partido socialista «al desvincular su militancia política de un asunto que corresponde al ámbito privado». Aseguró que «es un asunto de índole absolutamente privado, una demanda civil por un asunto privado «de las que se producen 100.000 todos los días».

De su lado, la alcaldesa de Fernán Caballero, Dolores Ortega también contactó con Caballero y le aseguró que «no hay ninguna recalificación de terrenos en la localidad y que no hay ninguna decisión que haya tomado la alcaldesa que afecte a este asunto».

La viceportavoz regional del Grupo Parlamentario Popular, Carmen Casero, además de lamentar que haya tenido que ser un caso de corrupción en la provincia el detonante que evidenciara una crisis en las filas socialistas de Ciudad Real, recordó que los hechos que se han producido son sólo «la punta del iceberg» de un «gravísimo» caso de corrupción que quieren «tapar» con la suspensión de militancia de Mario Mansilla.

ORTODONCIA E IMPLANTOLOGÍA 3D

A través de nuestro escáner (I-CAT)

Implantes guiados por ORDENADOR

- Cirugía mínimamente invasiva*: menor dolor e inflamación
- Prótesis inmediatas: dientes en el día*

Gracias a la combinación de información de la guía radiológica y los datos del escáner 3D, controlamos la posición óptima de los implantes



Dr. Gómez Arias

* En casos indicados

Planificación integral de ORTODONCIA en 3D



Plaza Mayor, 24 - 2º C
13001 CIUDAD REAL
Telf.: 926 210 021

www.franciscogomezarias.com